

## 

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 13 minutos del día martes 28 de mayo de 2019, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 13 minutos del día martes 28 de mayo de 2019; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como con fundamento en los artículos ocho, numeral uno, incisos a), e), f) y h) y 13, numeral dos, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de pasar lista de asistencia."

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes del Pleno, con la presencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de cinco representantes de partidos políticos acreditados ante este Instituto, se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -------

---Secretario Ejecutivo: "El orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 03 de mayo de 2019; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la sesión especial celebrada el día 03 de mayo de 2019; Cuarto.- Presentación de Informe de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, relativo

A S

## #MásAlláDelVoto

al procedimiento de liquidación del otrora Partido Independiente de Sinaloa; Quinto.- Propuesta,

discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a la solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Encuentro Social; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de septiembre de 2017 a agosto de 2018 de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto; Séptimo.- Clausura." --------Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, adelante." ---------Secretario Ejecutivo: "Para solicitarle, con el debido respeto, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." --------Consejera Presidenta: "Está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo, de dispensar la

lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... No habiendo ninguna intervención, le solicitaría al Secretario Ejecutivo, tomarla votación respectiva." ------

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad. -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, continuar con el siguiente punto del orden del día."------

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta relativa a la sesión extraordinaria celebrada el día 03 de mayo de 2019. En este documento que se circuló, se propone una modificación en la página ocho, exactamente en el renglón 18, en la intervención de la Consejero, la maestra Gloria Icela García Cuadras, donde hace mención a la integración de las y los Titulares de los órganos de dirección de este Instituto, hace referencia a una cantidad de cuatro hombre y dos mujeres, se agrega el adverbio 'sic' y se precisa que se integraba en ese momento por cuatro mujeres y dos hombres. Esa sería la modificación al proyecto que fue circulado." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Se pone a su consideración, si alguien tiene alguna otra observación respecto de esta acta, hágamelo saber por favor... ¿Ninguna otra observación respecto de esta acta? Le solicitaría al Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de tomar la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 03 de mayo de 2019. -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión especial, celebrada por este Consejo General ese mismo día 03 de mayo de 2019."

OHK

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, hágamelo saber por favor... No habiendo ninguna observación respecto de esta acta, le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva."

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 03 de mayo de 2019.

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."------

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación del Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos respecto al procedimiento de liquidación del otrora Partido Independiente de Sinaloa."

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día me permitiré ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, Titular de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos de este Instituto. Tiene usted la palabra Consejero Oscar."

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: "Buenos días, Consejera Presidenta, integrantes de este Consejo General, medios de comunicación, obra en poder de todos ustedes el informe de liquidación del Partido Independiente de Sinaloa del cual me permito hacer una breve reseña. El Partido Independiente de Sinaloa obtuvo su registro como partido político local, ante este Instituto, con fecha 16 de junio del 2017 y participó en las elecciones del 2018, en las cuales se renovó el Congreso del Estado de Sinaloa y se eligieron a los integrantes de los 18 Ayuntamientos; Este Consejo General llevó a cabo el cómputo estatal y declaró la validez de ambas elecciones, los tribunales electorales respaldaron estos resultados y resolvieron los recursos interpuestos y, posteriormente, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, declaró constitucional la elección; Con fecha posterior se asignó a la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos el procedimiento de cancelación de registro del Partido Independiente de Sinaloa, de acuerdo a los resultados de las elecciones celebradas el primero de julio del 2018, esto, con base en que se advirtió que dicho partido se había ubicado en el supuesto previsto por el artículo 50, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, ya que no alcanzó al menos el 3% de la votación estatal emitida en ninguna de las dos elecciones en las cuales participó; La Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, designó al interventor que tendría a su cargo el procedimiento de liquidación del Partido Independiente de Sinaloa, recayendo este nombramiento en la persona del licenciado Ramón Leyva Albarrán, y con fecha 12 de septiembre del 2018 a través de oficio, este Instituto notificó a la dirigencia del partido en mención, sobre este hecho; Con fecha 11 de febrero del 2019, el interventor designado para llevar a cabo el procedimiento de liquidación del partido citado, entregó un proyecto de aviso de liquidación para que fuera analizado por la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos de este Instituto; En esa misma fecha los integrantes de la

Columns V

Til

Comisión y de la Coordinación, acompañamos al interventor en una reunión de trabajo, que se llevó a cabo en las instalaciones donde se ubicaban las oficinas del Comité Directivo Estatal del partido, en la que se tomaron acuerdos para cancelar las cuentas bancarias y concentrar los recursos en una sola, donde firmaría el interventor en forma mancomunada con uno de los funcionarios del otrora partido. También se acordó liquidar a los empleados conforme a la ley, y ceder los bienes del partido al Instituto, de acuerdo a la ley aplicable. Es importante mencionar que en el aviso de liquidación se otorgó un plazo de 30 días naturales para que acreedores o proveedores del otrora Partido Independiente de Sinaloa, presentaran ante el interventor, aviso de reconocimiento de crédito cumpliendo con lo señalado en el Reglamento de Fiscalización, ese plazo que venció el día cinco de abril de 2019; Con fecha dos de abril de 2019, se recibió el informe final del interventor en el que señaló de manera detallada las situaciones que se presentaron durante el periodo de prevención, así como cada una de las actividades realizadas durante todo el proceso que se llevó a cabo para la liquidación del otrora partido, no hubo comparecencia de ningún acreedor o proveedor, por lo que se procedió a la elaboración del balance final del partido; Con fecha 25 de abril de 2019, el interventor presentó el balance general y recursos remanentes del otrora Partido Independiente de Sinaloa, en el que puso a disposición del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los bienes muebles con que contaba el partido e hizo entrega del saldo en efectivo que quedó en la cuenta como abono a la sanción, impuesta por el Instituto Nacional Electoral por irregularidades encontradas en sus informes de campaña 2018. Considerando las disposiciones de ley, con fecha nueve de mayo se remitió oficio dirigido al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el cual se pusieron a su disposición los bienes muebles que el interventor entregó a este Instituto, como resultado de la conclusión del periodo de liquidación del otrora Partido Independiente de Sinaloa. Con la presentación del balance se cerró la etapa de liquidación del otrora Partido Independiente de Sinaloa, PAIS, por lo que esta Comisión acordó presentar al Consejo General de este Instituto el presente informe y remitir copia del mismo a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para los efectos legales a que haya lugar, con lo cual se concluye el presente asunto, quedando a la orden, todos los integrantes de la Comisión, incluso los Consejeros y Consejeras, el Coordinador, todos estamos en aptitud de hacer alguna aclaración ya que fue un trabajo en equipo lo que se hizo. Es cuánto Consejera Presidenta."----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar. Está a su disposición este informe que rinde la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, si alguien desea participar con algún comentario sobre el mismo... Representante del PAN, ¿alguien más? Tiene usted la palabra, representante del PAN."

---Lic. Javier Eduardo Lugo Camacho: "Hacer mención que se me hace raro que solamente los bienes muebles que el interventor pone a disposición de la autoridad electoral son dos minisplit, 13 sillas, dos archiveros y un enfriador de agua, ¿no tenían ninguna computadora?, por ejemplo, ni vehículos, ni nada ¿no?, pero, o sea, se me hace muy poco, simplemente para el funcionamiento de un instituto político, que ni siquiera una computadora tengan a su disposición o que hayan adquirido los muebles, es raro y es algo que debería investigarse muy a fondo, porque sí llama la atención la cantidad de bienes muebles que se están poniendo a disposición del Instituto. Gracias."

Morn

0 1

4

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PAN. ¿Alguien más que desee comentar algo respecto a este informe, que le quiera comentar algo? Tiene usted la palabra Consejero Oscar."-------

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta. Sí tenían algunos otros muebles, equipos que no reúnen la categoría de considerarse activos fijos por su valor, pero no fueron adquiridos con las prerrogativas que nosotros les otorgamos, tenían algunos muebles de la oficina que rentaban, que eran del dueño de ahí del edificio, incluso siguen ahí ellos, no sé si se los prestan o están pagando, pero es lo que detectamos nosotros que compraron con lo que les otorgamos."

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Encuentro Social."

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: "Muy bien, muchas gracias Consejera Presidenta. De nuevo me dirijo a todos con lo siguiente, con la siguiente ponencia: A través de este medio estamos presentando a ustedes el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a la solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Encuentro Social. Con fecha 30 de septiembre del 2017, el Partido Encuentro Social presentó solicitud de acreditación para participar en el proceso electoral local 2017-2018, cumpliendo con cada uno de los requisitos que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa señala para tal fin, misma que fue aprobada por el Consejo General de este Instituto; Posteriormente, con base en los resultados de las elecciones del 2018, el 03 de septiembre del mismo año, la Junta General Ejecutiva del INE elaboró el dictamen en el que determinó que el Partido Encuentro Social se ubicó en el supuesto de pérdida de registro, esto, en virtud de no haber alcanzado por lo menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones del proceso electoral local. ordinario celebrado el primero de julio de 2018; Así, el 12 septiembre de 2018 el Consejo General del INE, mediante acuerdo, declaró la pérdida de registro del PES, del Partido Encuentro Social; El 03 de abril de 2019 el licenciado Berlín Rodríguez Soria y la licenciada Mayté Figueroa Félix, en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional de Encuentro Social y de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en el Estado de Sinaloa, respectivamente, presentaron solicitud de registro como partido político local, exhibiendo la información y documentos necesarios según la ley de la materia; Después de verificar los requisitos de forma, se procedió al análisis de fondo, determinándose que el otrora partido político nacional Encuentro Social, obtuvo en la elección inmediata anterior

The

de Diputaciones al Congreso del Estado de Sinaloa y a la de Ayuntamientos del proceso electoral ordinario 2017-2018, un porcentaje de votación válida emitida de 1.73 y 1.66%, respectivamente, o sea, no alcanzó el 3% en ninguna de las dos elecciones en que participó; Por otro lado, al observar el convenio de coalición registrado ante esta autoridad electoral por la coalición Juntos Haremos Historia, representado por los partidos políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, para contender en el proceso electoral local 2017-2018, podemos precisar que el Partido Encuentro Social registró candidatos propias integrando ocho fórmulas de Diputaciones y 6 planillas de Ayuntamientos; Entonces observamos que el Partido Encuentro Social no postuló candidatos al menos en la mitad de los 24 distritos y de los 18 municipios, o sea, debió haber postulado 12 fórmulas de Diputados y nueve para Ayuntamientos de los 18 municipios, o sea, la mitad cuando menos del Estado de Sinaloa, y es un requisito indispensable para el fin que pretende, esto, aunado al hecho de que no alcanzó el 3% de la votación. De lo anterior se deduce indubitablemente que el otrora partido político nacional Encuentro Social no cumplió satisfactoriamente con los requisitos contenidos en los numerales cinco y ocho, inciso e) de los Lineamientos de Registro y en el artículo 95, párrafo cinco, de la Ley General de Partidos Políticos. En apego al principio de legalidad que nos rige y a los antecedentes y consideraciones vertidas, señaladas, se informa al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa que de acuerdo a los datos y motivos expuestos, el otrora partido político nacional Encuentro Social, no satisfizo los requisitos señalados pará constituirse como partido político local. En consecuencia, es improcedente otorgarle el registro solicitado. Estamos a la orden para cualquier información, muchas gracias. Es cuánto Consejera Presidenta." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a la solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Encuentro Social, en los términos que se establecen en el Anexo 190528-01.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicitaría, fuera tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día." ------



---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta. Compañeros integrantes de este Órgano, muy buenos días. Se somete a aprobación el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del periodo de un año, es decir, de septiembre del año 2017, hasta agosto de 2018, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral. El Servicio Profesional Electoral Nacional tiene su base constitucional en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regula la organización y funcionamiento, el Instituto Nacional Electoral, mediante estatutos y lineamientos que emite en el ámbito de su competencia. Este Servicio Profesional Electoral comprende la selección, el ingreso, la capacitación, la profesionalización, la promoción, la evaluación, rotación, permanencia y disciplina, es decir, todas esas fases comprenden todo el Sistema Profesional Electoral Nacional. La evaluación del desempeño es un instrumento, es una parte del sistema, que se utiliza para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos o las funciones y competencias, habilidades que tiene un empleado en un puesto o en un cargo a nivel individual o a nivel colectivo. En este caso, el Servicio tiene el propósito de proveer a los OPLES de un cuerpo de funcionarios profesionales encargados de cumplir, principalmente, con la función de organizar las elecciones en el ámbito de competencia. Algo que no se podía realizar de manera efectiva sin la esencia del sistema de cuerpo del servicio, por eso se instituye este servicio. Sin embargo, para identificar si se cumple con esas funciones y esos propósitos de este Sistema Profesional, es necesario, precisamente, realizar la evaluación del desempeño de esos integrantes. Bajo este enfoque es necesario, entonces, realizar cada año, en este caso es de septiembre de 2017 a agosto de 2018, lo que viene siendo la evaluación que es un mecanismo, ¿verdad?, que se usa para mejorar continuamente el desempeño individual de los integrantes. Es por ello que es importante para este Instituto, ahorita, dar el resultado de esa evaluación de ese periodo para los integrantes, que en este caso son ocho integrantes que están incorporados al Servicio de este Instituto. Es importante resaltar que se establecieron metas individuales y metas colectivas ¿sí?, y también para ello vienen los niveles de desempeño, es decir, viene de nivel excelente, altamente competente, competente, aceptable y suficiente, y también viene el nivel de no aprobatorio, que viene siendo la escala del 0 al 6.9 en una escala del 0 al 10. La calificación mínima aprobatorio, entonces, es 7. En el dictamen que nosotros estamos revisando observamos que esas siete integrantes de este organismo obtuvieron un nivel de desempeño excelente, siete de los ocho integrantes, y uno altamente competente. Quiere decir que en ese periodo que se evaluó se observa un grado de compromiso de los integrantes de este Servicio que han cumplido con las

---Consejera Presidenta: "Muchísimas gracias compañero Consejero Martín. Está a su consideración, integrantes de este Consejo General, este proyecto de acuerdo que ha resumido el companero Consejero Martín, si alguien desea participar en primera ronda por favor hágamelo saber... ¿Algún comentario? No habiendo participaciones y con los comentarios, a

metas individuales que se les asignaron con las metas colectivas y las competencias que fueron evaluadas. Entonces pues yo felicitaría a esos integrantes por todo el proceso que se sometieron en esta evaluación y se obtuvieron resultados, pues como ustedes observan en el proyecto del acuerdo, excelentes y altamente competente, en uno de ellos, entonces para dar cumplimiento a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio, en el numeral nueve es donde se establece que corresponde al órgano superior de dirección, en este caso del Instituto, aprobar el dictamen general de resultados, que es el que ustedes ahorita tienen en sus manos bajo su análisis. Y ya nada más para cerrar, por eso que se acaba de comentar, se propone la aprobación de dicho dictamen. Es todo Presidenta." ------

Why

M

1

X

Onx

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de septiembre de 2017 a agosto de 2018 de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, emitido por el Instituto Nacional Electoral, en los términos establecidos en el Anexo 190528-02.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicitaría fuera tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día." -------

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente y último punto corresponde a la clausura de la sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, y siendo las 11 horas con 43 minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos que hemos aprobado en la misma."

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA CONSEJERA PRESIDENTA

> LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES

C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS

LIC. OSCAR SANCHEZ FÉLIX

LIC RAFAFI BERMÜDEZ SOTO

## REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JAVIER EDUARDO LUGO CAMACHO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LIC. JESÚS GÓNZALO ESTRADA VILLARREAL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Lic. Fausto Angulo Pérez Partido de Trabajo C. JOSE OCTAVIO MATA VALENZUELA PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

M.C. Noe Queveo Salazar Partido Sinaloense

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria celebrada a los veintiséis días del mes de junio de 2019.